

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8181/98.-

V I S T O:

El Expediente N° SEO 3679-M-98, caratulado: Municipalidad Dirección de Tierras Fiscales, referente Cesión de Superficies para Dominio Público y Privado Municipal, Asociación Mutual del Personal del Banco de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Plano de Mensura Particular y Fraccionamiento de la Fracción F, parte del Lote Oficial 3 de la Sección 1°, de propiedad de la "Asociación Mutual del Banco Provincia del Neuquén", confeccionado por el Agrimensor Jorge L. Ferrecio, registrado por la Dirección Provincial del Catastro, con fecha 11 de febrero de 1.998, bajo Expediente N° 2318-2729/87 del que surgen los inmuebles, con destino a Reserva Fiscal 2, y a Espacio Verde 1.-

Que por planilla de Cesión de Superficie, firmada por el Vicepresidente Guillermo Felipe Lopez, quien lo hace en nombre y representación de la "Asociación", mediante Acta del Consejo Directivo N° 241 y Acta de Asamblea N° 23, con fecha 27 de abril de 1.993, certificada por la Escribana Luz María Dolores de Carulli, titular del Registro Notarial N° 2, consta la donación de las superficies para dominio Público y Privado Municipal de la Reserva Fiscal, Espacio Verde, Ochavas y Vías de Comunicación.-

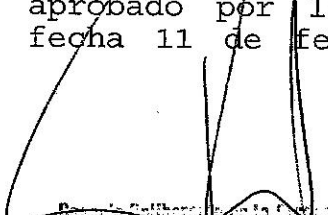
Que a fin de proceder a la aceptación de la Reserva Fiscal y Espacio Verde, e inscripción del dominio de dicha Reserva, ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde dictar la norma respectiva aceptando dicha cesión.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas; emitió su Despacho N° 90/98 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fojas 5; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/98; celebrada por el Cuerpo el 26 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ACEPTASE la Cesión de Superficie para Dominio -----Público y Privado Municipal efectuada por **"ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN"**; representada por el Vicepresidente Don Guillermo Felipe Lopez y por su Secretario Don Rubén Darío Hueller, que surge del Plano de Mensura Particular y Fraccionamiento de la fracción F, parte del Lote Oficial 3, aprobado por la Dirección Provincial del Catastro, con fecha 11 de febrero de 1.998, bajo Expediente N° 2318-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. DAVID M. GILBERTI
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

2729/87, de la RESERVA FISCAL 2, que afecta la forma de un polígono irregular que por su frente Oeste mide 106,38 mts., al Norte 54,88 mts., siguiendo por su lado Este 118,86 mts., y por su frente Sur 2,67 mts, donde se cierra la figura, con una superficie total de 3.072,36 m2; y con sus ochavas de 35,96 m2., linda: al Oeste con calle a ceder, al Norte con espacio verde 1, al Este con el Lote 16, y al Sur con el Lote 13, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-2608.

ESPACIO VERDE 1: Conformando un polígono irregular con las siguientes medidas: por su frente Oeste 58,00 m, por su lado Norte 83,00 mts. al Este 64,03 m. y por su frente al Sur 54,88 mts., y con sus ochavas de 35,96 m2, encerrando una superficie total de 3.985,35 mts., linda: al Oeste con calle a ceder, al Norte con calle Angel Perez Novella, al Este con calle Lote 17, y al Sur con reserva fiscal 2, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-3109.-

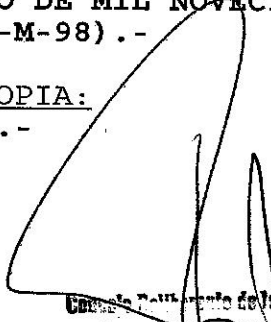
ARTICULO 2º): INSCRIBASE en el Dominio Privado Municipal la -----Reserva Fiscal mencionada en los Artículos precedente, a través de la Dirección de Tierras Fiscales, librándose Oficio al Registro de Propiedad Inmueble.-

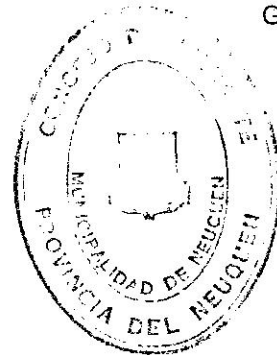
ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expediente N° SEO 3679-M-98).-

ES COPIA:
SCIZ.-

FDO: REINA
GAITAN.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
SECRETARÍA LEGISLATIVA



Ordenanza Municipal No 8181 /19 98

Promulgada Tácitamente Art. 76º

CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Expte. No SEO-3679-M-98-